

**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)**



Denominación:

Intercorp Financial Services Inc.

Ejercicio:

2018

Página Web:

www.ifs.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

OE2305

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Ingrese Página Web:

Ingrese Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

Ingrese RPJ

Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

	<b>Completo</b>
<b>PILAR I: Derecho de los Accionistas</b>	
Principio 1: Paridad de trato	SI
Principio 2: Participación de los accionistas	SI
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	SI
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	SI
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	SI
Principio 6: Cambio o toma de control	SI
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	SI
<b>PILAR II: Junta General de Accionistas</b>	
Principio 8: Función y competencia	SI
Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas	SI
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	SI
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	SI
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	SI
Principio 13: Delegación de voto	SI
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA	SI
<b>PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia</b>	
Principio 15: Conformación del Directorio	SI
Principio 16: Funciones del Directorio	SI

	<b>Completo</b>
Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	SI
Principio 18: Reglamento de Directorio	SI
Principio 19: Directores Independientes	SI
Principio 20: Operatividad del Directorio	SI
Principio 21: Comités especiales	SI
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	SI
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	SI
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	SI
<b>PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento</b>	
Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	SI
Principio 26: Auditoría interna	SI
Principio 27: Auditores externos	SI
<b>PILAR V: Transparencia de la Información</b>	
Principio 28: Política de información	SI
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual	SI
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	SI
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	SI
<b>SECCION C</b>	

**SECCION B:**

**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas**

[Volver al Índice](#)

**PILAR I: Derecho de los Accionistas**

**Principio 1: Paridad de trato**

**Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	x		

*Cant.*

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud maxima de 1000 caracteres

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

**Pregunta I.2**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	x		

*Cant.*

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud maxima de 1000 caracteres

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
US\$1,099,437.598.08	US\$1,099,437.598.08	113,110,864	113,110,864

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

**Pregunta I.3**

	Si	No	Explicación:
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			N/A La Sociedad no cuenta con acciones de inversión.

*Cant.*

(53) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud maxima de 1000 caracteres

**Principio 2: Participación de los accionistas**

**Pregunta I.4**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	x		La forma de representación de las acciones y las obligaciones con relación a su registro se encuentran especificados en el Pacto Social de la Sociedad.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	x		La tenencia de acciones está parcialmente en Cavali S.A. ICVL, Computershare y DTC.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	x
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

**PILAR I: Derecho de los Accionistas**

**Volver al Índice**

*Cant.*

(151) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(83) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Principio 3: No dilución en la participación en el capital social**

**Pregunta I.5**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	x		Es una práctica social que, en aquellas oportunidades en que se efectúen operaciones que pudieran afectar el derecho de no dilución de los accionistas, la Junta Directiva solicite, en ejercicio de sus facultades, la emisión de un informe por parte de un asesor externo.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	x		El Reglamento de la Junta Directiva establece que la Junta Directiva debe poner a disposición de los accionistas, los informes sobre operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

**PILAR I: Derecho de los Accionistas**

[Volver al Índice](#)

*Cant.*

(269) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(222) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Principio 4: Información y comunicación a los accionistas**

**Pregunta I.6**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	x		Es una práctica social, determinar la forma en que la información sea puesta a disposición de los accionistas.

Cant.

(110)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal		X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Directamente en la Empresa y/o información publicada a través de los organismos reguladores (SBS, SMV).	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

**Pregunta I.7**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

A través de la Página Web Corporativa.
--

**Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad**

**Pregunta I.8**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		Anualmente.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	02/04/2018
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La Sociedad aprobó como política de dividendos para el ejercicio 2018 la distribución entre los accionistas de un mínimo del 20% de las utilidades netas de la Sociedad que pudieran registrarse en dicho periodo, a ser distribuidas en una o más oportunidades en tanto la distribución de dividendos no afecte los requerimientos legales y/o patrimoniales de la Sociedad y/o sus subsidiarias, y las condiciones económico-financieras así lo permitan.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	1.4	0	1.3	0
Clase				
Acción de Inversión				

**PILAR I: Derecho de los Accionistas**  
**Volver al Índice**

Cant.

(11) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

**Principio 6: Cambio o toma de control****Pregunta I.9**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		x	Actualmente este tipo de mecanismos no ha sido expresamente regulado por la Sociedad.

[Cont.](#)

(85)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

**PILAR I: Derecho de los Accionistas**[Volver al Índice](#)

**Principio 7: Arbitraje para solución de controversias**

**Pregunta I.10**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		x	El Pacto Social no incluye una cláusula arbitral.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		x	El Pacto Social no incluye una cláusula arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

[Cant.](#)

(49) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(49) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

## PILAR II: Junta General de Accionistas

### Principio 8: Función y competencia

#### Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Pacto Social establece que es la JGA quien -entre otros- se encarga de elegir a los miembros del Directorio y fijar su remuneración.

Cant.

(135)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[Volver al Índice](#)

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada.
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada.
Designar auditores externos		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada.

**Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas**

**Pregunta II.2**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas se encuentra en el documento denominado "Lineamientos de Gobierno Corporativo".

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle		

**PILAR II: Junta General de Accionistas**

[Volver al Índice](#)

*Cant.*

(128) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Principio 10: Mecanismos de convocatoria**

**Pregunta II.3**

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		De manera adicional a publicar la convocatoria a las juntas de accionistas en el lugar de constitución de la Sociedad (Panamá), esta última también se preocupa de hacerlo en la República del Perú en donde hay una amplia base de accionistas.

*Cant.*

(243) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
20/03/2018	02/04/2018	Lima		X		X	95.04%	85.688997	0.002		

[NI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [NI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Via telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	La Sociedad no se rige por la Ley General de Sociedades del Perú, sino por las leyes de Panamá. Los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas son publicados en diarios de mayor circulación en Panamá y Perú; así como en la web corporativa de la Sociedad.

**Pregunta II.4**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Se pone a disposición de los accionistas la información necesaria para la toma de decisiones a través del Sistema MVNet y en la página web corporativa (en el caso de la JOA).

*Cant.*

(175) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

**Principio 11: Propuestas de puntos de agenda**

**Pregunta II.5**

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		Se establece el procedimiento para las juntas ordinarias en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

[Cont.](#)

(109) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

**Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto**

**Pregunta II.6**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La Sociedad permite que los accionistas sean representados en Junta General de Accionistas mediante cartas poder.

[Cont.](#)

(113) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia					% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros		

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

**Pregunta II.7**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Esta disposición se encuentra en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

[Cont.](#)

(82) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

**Pregunta II.8**

	Si	No	Explicación:

[Cont.](#)

<p>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</p>	<p>X</p>	<p>El Pacto social expresamente permite que, en todas las reuniones de la JGA, los accionistas se hagan presentes y voten por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin poder de substitución. Dicho instrumento, ni ningún otro documento corporativo, prohíbe que un mismo representante ejerza la representación de dos o más accionistas, siempre que se cumpla con la formalidad del poder escrito (público o privado). Complementariamente, el Reglamento de Junta General de accionistas establece que el sentido del voto deberá ser absolutamente claro e incuestionable.</p>
---	----------	---

(633)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Principio 13: Delegación de voto**

**Pregunta II.9**

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El pacto social establece que en todas las reuniones de la Junta General, los accionistas podrán hacerse representar y votar por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin poder de substitución.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

**Pregunta II.10**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		Estos mecanismos se encuentran regulados en la legislación del país de constitución de la Sociedad ( Panamá).
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		El modelo de carta de representación se exhibe, para beneficio de los accionistas, en la página web de la Sociedad.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	De acuerdo al Pacto Social, el nombramiento de apoderados debe efectuarse por escrito, por documento público o privado.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Veinticuatro (24) horas anteriores a la hora fijada para la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No se aplica ningún costo.

**Pregunta II.11**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No se establecen limitaciones de forma expresa, pero el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula expresamente que, en los casos de representación, el sentido del voto debe ser absolutamente claro e incuestionable, especialmente cuando la delegación es efectuada a un miembro de la Junta Directiva o de la Alta Gerencia.

**PILAR II: Junta General de Accionistas**

[Volver al Índice](#)

[Cant.](#)

(265) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[Cant.](#)

(109) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(116) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[Cant.](#)

(332) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>	X		Esta disposición se encuentra en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.
---	---	--	--

(82)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA**

**Pregunta II.12**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		La Sociedad, con periodicidad trimestral, da seguimiento a los acuerdos adoptados por la JGA de la Sociedad. Asimismo, el Gerente General efectúa seguimiento también, e informa a la Junta Directiva de los respectivos avances.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		Es la propia Junta Directiva quien periódicamente, deja constancia en las respectivas actas de sesión de Junta Directiva, del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de la JGA, así como de la evolución de la Sociedad. Dichas sesiones son generalmente celebradas con la presencia del Gerente General de la Sociedad, quien participa de la misma e interviene para dar cuenta de los aspectos corporativos de la Sociedad en cada trimestre, y de la evolución de los planes corporativos en el referido período. Dicha información se pone a disposición de los accionistas, cuando son solicitados por estos últimos.

*Cant.*

(225)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(608)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Luis Felipe Castellanos López Torres	Gerente General	Gerencia General



**PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA**

**Principio 15: Conformación del Directorio**

**Pregunta III.1**

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		Actualmente la Junta Directiva de la Sociedad está compuesta por cinco (5) miembros de los cuales dos (2) son independientes.

Cienc.

(127) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[Volver al Índice](#)

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (¹)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
Carlos Rodríguez Pastor Peruvalde	BSC en Ciencias Sociales – Universidad de California, Berkeley Master of Business Administration – Dartmouth College. Las principales empresas del Grupo Intersorp en las cuales es Presidente del Directorio son Banco Internacional del Perú S.A., Interbank, Intersorp Perú S.A., Intersorp Retail Snc, IRI Retail Corp., Intersorp Investments Perú S.A., Supermercados Peruanos S.A., Financiera Peruvia S.A., Edward Perú S.A., Citigroup Peruvian S.A.C., Intersorp Perú Corp., Intersorp Real Estate Corp., IRI Education Holdings Corp., IRI S.A. Corp. y IRI Global Opportunities Corp. Asimismo, las principales empresas del Grupo Intersorp en las cuales es Director son Intelligo Group Corp., Intersorp Compañía de Seguros S.A., Seguros Sara S.A., Financiera DRI S.A., Honorarios Peruanos S.A. y Intelligo Bank S.A. También es miembro del Comité Ejecutivo de Real Plaza S.R.L.	31/01/2007			
Ramón Barúa Alzamora	Ingeniero Industrial – Universidad Nacional de Ingeniería Licenciado en Economía Perú – Université Catholique de Louvain, Louvain, Bélgica. El Centro General, Director de Intersorp Perú Ltd. y Consejo General de Intersorp Management S.A.C. Asimismo, las principales empresas del Grupo Intersorp en las cuales es Presidente del Directorio son IRI Propiedades S.A., Intersorp Global Opportunities Corp., Citigroup Perú S.A.C., Honorarios Peruanos S.A. y Universidad Tecnológica del Perú. IRI Asimismo las principales empresas del Grupo Intersorp en las que es Director son Honorarios Peruanos S.A., Banco Internacional del Perú S.A., Interbank, Intersorp Compañía de Seguros S.A., Intelligo Bank S.A., Intelligo Group Corp. Intersorp de Títulos Sociedad Financiera S.A., Intersorp ST, Intersorp S.A. S.A., IRI Retail Corp., Intersorp Investments Perú S.A., IRI Global Opportunities Corp., Intersorp Retail Snc, Intersorp Perú Corp., Intersorp Real Estate Corp., Intersorp Real Estate Corp., Financiera DRI S.A., Financiera Peruvia S.A., Honorarios Peruanos S.A., Intelligo Bank Perú S.A., Seguros Sara S.A., IRI y Intelligo e Intelligo S.A. También es miembro del Comité Ejecutivo de Real Plaza S.R.L.	19/09/2006			
Felipe Moris Guzmán	Economista – Universidad del Pacífico Maestría en Finanzas – The American University Maestría en Economía – University of Pittsburgh. Las principales empresas del Grupo Intersorp de las cuales es Presidente del Directorio son Financiera DRI S.A., Honorarios del Banco S.A.C., Intersorp Compañía de Seguros S.A., Holding Retail Perú S.A. y Seguros Sara S.A. Asimismo, es Director de Banco Internacional del Perú S.A., Interbank, Intersorp Perú Ltd., Intelligo Bank Snc, IRI Retail Corp., Intersorp Investments Perú S.A., IRI Global Opportunities Corp., Intersorp Real Estate Corp., Intersorp Real Estate Corp., Financiera DRI S.A., Financiera Peruvia S.A., Honorarios Peruanos S.A., Intelligo Bank Perú S.A., Seguros Sara S.A., IRI y Intelligo e Intelligo S.A. Todas empresas del Grupo Intersorp.	31/01/2007			

(128) Si desea agregar más filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [N] [FN]

Directores Independientes					
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante	Ingeniero Agrónomo – Universidad Nacional Agraria (Maestría en la Universidad de Michigan, Ann Arbor, E.U.) Presidente del Directorio de Corporación Financiera de Inversiones S.A.A., Agrícola Michuza S.A.C. y Perugnat S.A. y Director de San Miguel Industrial Perú S.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Interbank (empresa que forma parte del Grupo Intercorp) y Agrícola Cerro Prieto S.A.C.	30/03/2007			
Afonso de los Heros Pérez Albalá	Abogado Socio del Estudio Luis Sánchez García, Director de Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank (empresa que forma parte del Grupo Intercorp).	13/04/2009			

[F/N]  
[F/N]

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Industrial, Vinculación y Grupos Económicos.

[F/N] No ingrese más filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente sólo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0.023688
--	----------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
		1	4

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Si  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?  
Si  No

**Pregunta III.2**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		Disposición expresa en el Reglamento de la Junta Directiva.

Cont.

(59)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(60)

Si desea agregar más filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas (N) (FN)

(FN)

No ingrese más filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

**Pregunta III.3**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		La información de los Directores de la Sociedad se encuentran en su Página Web Corporativa.

Cont.

(91)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Como electrónico	Como página web corporativa	Como postal	No informa	Otros / Resto
Nombre de los Directores		X			Documento de Información Anual (DIA)
Su condición de independiente o no		X			Documento de Información Anual (DIA)
Hojas de vida		X			Documento de Información Anual (DIA)

**Principio 16: Funciones del Directorio**

**Pregunta III.4**

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

La Junta Directiva ejerce todas las facultades de la Sociedad, salvo las que la ley, el Pacto Social y/o los estatutos de la Sociedad reserven a la Junta General de Accionistas.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Si  No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
El Comité de Auditoría es elegido por la Junta Directiva y tiene como objetivo principal monitorear los procesos contables y de reporte financiero de la Sociedad y las auditorías de sus estados financieros. Asimismo, el Comité es responsable del asistir a la Junta Directiva en el monitoreo de: (i) La calidad e integridad de los estados financieros de la Sociedad, incluyendo sus divulgaciones, (ii) el cumplimiento con las normas legales y regulatorias, (iii) las calificaciones e independencia de los auditores externos, y (iv) el desempeño de la función de los auditores externos. El Comité de Auditoría vela por los intereses de los inversionistas y supervisa el cumplimiento de las normas establecidas por las entidades regulatorias que supervisen las actividades de la Sociedad.	Comité de Auditoría

**PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA**

[Volver al Índice](#)

*Cant.*

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

**Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio**

**Pregunta III.5**

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		La Junta Directiva y cualquiera de los comités están autorizados para contratar y consultar por cuenta de la Sociedad con los asesores independientes que consideren convenientes.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		A su elección, cada miembro de la Junta Directiva recién elegida participará en un programa de orientación que establezca la Sociedad. Este programa de orientación incluirá presentaciones diseñadas para familiarizar a los directores con la Sociedad y sus planes estratégicos, sus temas significativos en materia de finanzas, contabilidad, sistema de auditoría y control interno y gestión de riesgos. Asimismo, el programa abordará los procedimientos de la Junta Directiva, las responsabilidades de los directores, el manejo de conflictos de interés, la conformación de comités dentro de la Sociedad y los distintos códigos y manuales que regulan su sistema de Gobierno Corporativo. Asimismo, la Junta Directiva alienta a sus miembros a participar en los programas de formación permanente auspiciados por universidades, bolsas de valores u otras organizaciones o consultores especializados en la formación de directores.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

Cont.

(178) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(922) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Si  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia <sup>(\*)</sup>.

Si  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Si  No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	1.264	Entrega de acciones	0
Directores independientes	2.022	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	0



**Principio 18: Reglamento de Directorio**

**Pregunta III.6**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		Este Reglamento se encuentra incorporado en los Lineamientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad en donde se especifican los derechos y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva.

[Cant.](#)

(195) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA**

[Volver al Índice](#)

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		X
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Otros / Detalle		

**Principio 19: Directores Independientes**

**Pregunta III.7**

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		Actualmente de los cinco (05) miembros de la Junta Directiva, dos (02) son independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	X	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo <sup>(*)</sup> , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	X	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	X	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	X	
Otros / Detalle	Se toman en cuenta las cualidades personales de los mismos, además de su formación, experiencia y prestigio profesional.	

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

**Pregunta III.8**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

**PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA**

[Volver al Índice](#)

*Cant.*

(90)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

*Cant.*

(92)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(92)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Principio 20: Operatividad del Directorio**

**Pregunta III.9**

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA**

[Volver al Índice](#)

**Pregunta III.10**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	7
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	6
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Carlos Rodríguez Pastor Persivale	100
Ramón Barúa Alzamora	100
Felipe Morris Guerinoni	100
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante	100
Alfonso De los Heros Pérez -Albela	100

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial			X
Información confidencial		X	

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

**Pregunta III.11**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		Esta disposición se encuentra en el Reglamento de la Junta Directiva.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		De conformidad con el Reglamento de la Junta Directiva, al menos cada dos (2) años, la evaluación de desempeño deberá ser realizada con el acompañamiento de asesores externos.

Cant.

(69) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(176) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		x
A sus miembros		x

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

**Principio 21: Comités especiales**

**Pregunta III.12**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, y a su vez esporádicamente constituye comités de directores independientes para ver temas específicos que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de interés para la Sociedad o sus accionistas.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		Las Políticas del Comité de Auditoría han sido aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	El Comité de Auditoría no es presidido por un Director Independiente.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Si bien no tienen asignado un presupuesto anual, tienen facultades para solicitar los recursos que necesiten para cumplir su función.

**Pregunta III.13**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nominamientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con Comité de Nominamientos y Retribuciones.

**Pregunta III.14**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	30/03/2007
Principales funciones:	El Comité de Auditoría es elegido por la Junta Directiva y tiene como objetivo principal monitorear los procesos contables y de reporte financiero de la Sociedad y las auditorías de sus estados financieros. Asimismo, el Comité es responsable del asistir a la Junta Directiva en el monitoreo de: (i) La calidad e integridad de los estados financieros de la Sociedad, incluyendo sus divulgaciones, (ii) el cumplimiento con las normas legales y regulatorias, (iii) las calificaciones e independencia de los auditores externos, y (iv) el desempeño de la función de los auditores externos. El Comité de Auditoría vela por los intereses de los inversionistas y supervisa el cumplimiento de las normas establecidas por las entidades regulatorias que supervisen las actividades de la Sociedad.

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Ramón Barúa Alzamora	30/03/2007		Presidente
Felipe Morris Guerinoni	30/03/2007		Miembro
Alfonso De los Heros Pérez -Albela	28/04/2014		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

**Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

**Pregunta III.15**

[Volver al Índice](#)

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Estándares de Conducta Empresarial que regula los lineamientos a seguir ante un caso de conflicto de interés, sin perjuicio que los Lineamientos de Gobierno Corporativo lo complementan para el caso de los miembros de la Junta Directiva.

Cant.

(281)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Comité de Auditoría
----------------	---------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

**Pregunta III.16 / Cumplimiento**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Esta práctica no se ha implementado.

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(36)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Comité de Auditoría
----------------	---------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

[INI]

Si desea agregar más filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN]

No ingrese más filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Si  No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

**Pregunta III.17**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El Código de Ética y Estándares de Conducta Empresarial establece que al tomarse conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses, real o potencial, deberá informarse de inmediato al Comité de Auditoría.  Asimismo, se establece que si la persona involucrada en la decisión (respecto del conflicto) es miembro del órgano que tomará la decisión, dicha persona será excluida de la votación.

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(396) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Pregunta III.18**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		Si se desarrolla un conflicto de intereses real o potencial debido a un cambio en el negocio de la Compañía, o en las circunstancias de un Director (por ejemplo, la competencia significativa y continua entre la Sociedad y un negocio del cual sea miembro un Director), el Director deberá comunicar esta circunstancia de inmediato a la Junta Directiva a través de su Presidente (o vicepresidente en caso el Director en conflicto sea el Presidente), la cual evaluará dicha situación para promover una resolución definitiva.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	Este tipo de política no ha sido expresamente implementada.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	Este tipo de política no ha sido expresamente implementada.

Cant.

(520) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(59) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(59) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN]

No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (*)	Información adicional (***)
	Accionista	Director	Alta Gerencia			

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(\*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(\*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

**Principio 23: Operaciones con partes vinculadas**

**Pregunta III.19**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		La Sociedad cuenta con una Política Relativa a Operaciones con Partes Vinculadas.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Es una práctica en la Sociedad, solicitar la intervención de asesores externos en caso de operaciones de especial relevancia y/o complejidad. Ello se encuentra contemplado en la Política Relativa a Operaciones con Partes Vinculadas.

*Cant.*

(81) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(231) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Area Encargada
Valoración	Gerencia General /Junta Directiva
Aprobación	Junta Directiva
Revelación	Junta Directiva

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las Operaciones con Partes Vinculadas en las que participe la Sociedad serán revisadas y aprobadas por la Junta Directiva. Así también la Junta Directiva podrá designar un comité de directores encargados de la revisión y aprobación de cada operación con Partes Vinculadas. Es competencia y responsabilidad del Gerente General proporcionar a la Junta Directiva o al comité de directores, según corresponda, los detalles de cada Operación Relevante con Partes Vinculadas nueva, existente o propuesta, incluyendo los términos de la misma, el objetivo empresarial de la operación y los beneficios para la Compañía y para la Parte Vinculada pertinente. Al evaluar la aprobación de una Operación con Partes Vinculadas, la Junta Directiva o el comité de directores, según corresponda, considerarán los siguientes factores en la medida que sean relevantes:

a) si los términos de la Operación con Partes Vinculadas se realizan a valores de mercado;

b) si existen motivos de negocios para que la Sociedad celebre la Operación con Partes Vinculadas;

c) si la Operación con Partes Vinculadas afectaría la independencia de un director independiente; y,

d) si la Operación con Partes Vinculadas podría presentar un conflicto de interés para cualquier director o funcionario ejecutivo de la Compañía, tomando en cuenta la magnitud de la operación, la posición financiera general del director, funcionario ejecutivo o Parte Vinculada, la naturaleza directa o indirecta del interés del director, del funcionario ejecutivo o de la Parte Vinculada en la transacción y la naturaleza permanente de cualquier relación propuesta; y,

e) cualquier otro factor que las partes a cargo de la revisión estimen pertinente.

Cualquier director que pudiera presentar un interés en la operación materia de discusión se abstendrá de votar sobre la aprobación de la Operación con Partes Vinculadas, pero podrá, si así lo solicita la Junta Directiva o el comité de directores, proporcionar información sobre la Operación con Partes Vinculadas o participar en todas o algunas de las discusiones de las partes a cargo de la revisión en relación con la Operación con Partes Vinculadas.

No se considerará que una Operación con Partes Vinculadas celebrada sin la previa aprobación de la Junta Directiva o del comité de directores incumple con la Política, o es inválida o inexistente, en la medida que la operación sea puesta en conocimiento de la Junta Directiva tan pronto como sea razonablemente factible luego de celebrada o luego de que resulte razonablemente evidente que la operación está contemplada en la Política. La Junta Directiva o el comité de directores, podrá considerar la intervención de asesores externos independientes para la valoración de la Operación con Partes Vinculadas.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación <sup>(1)</sup>	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank	Subsidiaria	Fondos Disponibles	26,643,000.00
Inteligo Bank Ltd.	Subsidiaria	Fondos Disponibles	169,110,000.00

(IN1) Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [IN1] [FIN]

Inteligo Bank Ltd.	Subsidiaria	Cuentas por Cobrar	1,375,000.00
InRetail Perú Corp.	Empresa del mismo Grupo Económico	Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados	228,122,000.00
Inteligo Bank Ltd.	Subsidiaria	Ingresos Financieros	1,695,000.00
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank	Subsidiaria	Ingresos Financieros	262,000.00
Intercorp Perú Ltd.	Accionista	Ingresos Financieros	17,000.00
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank	Subsidiaria	Gastos Financieros	- 39,000.00
Inteligo Bank Ltd.	Subsidiaria	Gastos Financieros	- 68,000.00
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank	Subsidiaria	Pérdida Neta en Instrumentos Financieros Derivados de negociación.	- 2,822,000.00

(\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Si  No

**Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia**

**Pregunta III.20 / Cumplimiento**

**PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA**

[Volver al Índice](#)

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		EL Presidente de la Junta Directiva es elegido por la Junta General de Accionistas y el Gerente General por la Junta Directiva.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	Esta práctica no se ha implementado.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	No aplica. La Sociedad no cuenta con programas de bonificación para la plana gerencial.

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(127) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(36) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(87) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
N/A		

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No Aplica.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si  No

**PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento**

**Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos**

**Pregunta IV.1**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Existe un Manual Integral de Gestión de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp, del cual forma parte IFS, por lo que le es aplicable.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	El Manual alcanza a todas las subsidiarias que conformen el Grupo Financiero del Grupo Económico Intercorp.

Cant.

(133) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(107) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No

**Pregunta IV.2**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?		X	La gestión de riesgos de las principales empresas del Grupo Financiero Intercorp es monitoreada por la unidad de auditoría interna de cada empresa, la cual revisa el adecuado desarrollo de dicha gestión y evalúa el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la gestión de riesgos de las principales entidades. Auditoría Interna discute los resultados de las evaluaciones con la Gerencia, y presenta los hallazgos y recomendaciones a la gerencia general respectiva de acuerdo a la Gestión Integral de Riesgos.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	Si bien la definición del enfoque general de la administración, medición y monitoreo de riesgos de cada entidad, así como de la aprobación de estrategias y políticas correspondientes, son de cargo de la Gerencia General y/o el Comité de Riesgos, los máximos responsables son la Contraloría Corporativa de Intercorp, el Comité de Riesgos de Intercorp, y el Directorio de Intercorp.

Cant.

(515) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(380) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

[Volver al Índice](#)

(\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

**Pregunta IV.3**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		Regulación incorporada en el Manual de Gestión Integral de Control de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp.

Cant.

(109)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Principio 26: Auditoría interna**

**Pregunta IV.4**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?		X	La Sociedad no cuenta con un auditor interno en la medida que la labor de auditoría interna se realiza a nivel de sus subsidiarias que son las empresas operativas que por su dimensión requieren de esa función.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	La Sociedad no cuenta con un auditor interno en la medida que la labor de auditoría interna se realiza a nivel de sus subsidiarias que son las empresas operativas que por su dimensión requieren de esa función.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	La Sociedad no cuenta con un auditor interno en la medida que la labor de auditoría interna se realiza a nivel de sus subsidiarias que son las empresas operativas que por su dimensión requieren de esa función.

*Cant.*

(210) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(210) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(210) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Si  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Si  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

**Pregunta IV.5**

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	La Sociedad no cuenta con un Auditor Interno.

*Cant.*

(45) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

**Principio 27: Auditores externos**

**Pregunta IV.6**

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		Según lo dispuesto en el Pacto Social, la JGA puede designar o delegar en la Junta Directiva la designación de los auditores externos.

*Cant.*

(133) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Si  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Para la contratación de auditores externos, el Comité de Auditoría debe evaluar que el equipo de auditores tenga la capacidad para conducir la auditoría conforme a la normativa aplicable. El Comité verifica que los auditores no tengan roles gerenciales en IFS y/o sus subsidiarias, no auditen el trabajo realizado por el propio auditor; y no realicen una defensa de IFS y/o de sus subsidiarias ante terceros. No se debe contratar a:

- Miembro del equipo de auditoría que haya participado en la auditoría el año anterior para ocupar el puesto de GG, Contralor, VP de Finanzas, Gerente de Contabilidad, o cargos similares.
- Auditor que haya trabajado el año anterior como GG, VP de Finanzas, Gerente de Contabilidad, o con personas con cargos que tengan una influencia significativa en el proceso de preparación de los EEFF.
- Socio, director o empleado del auditor para ejercer labores contables, de supervisión o que tengan influencia significativa en el proceso de preparación de los EEFF.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si  No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Ernst & Young	Honorarios Profesionales por Servicio de Due Diligence Financiero, Tributario y Laboral	8.50

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(\*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Si  No

**Pregunta IV.7**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	x		
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	x		El Socio responsable de la auditoría debe rotar cada 5 años, mientras que los socios en el equipo de auditoría que tengan responsabilidad en la toma de decisiones en asuntos significativos de auditoría, o que mantengan un contacto regular con la Gerencia y el Comité de Auditoría deben rotar cada 7 años.

*Cant.*

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(304) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2018	100	0.79
Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2017	100	1
Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2016	100	2
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Auditoría PCAOB	2015	100	0
Medina, Zaldivar, Paredes y Asociados Nota: Durante el año 2014 la sociedad	Auditoría Financiera	2014	86	4
Medina, Zaldivar, Paredes y Asociados	Auditoría Financiera	2013	100	0

[IN] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [IN] [FIN]

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

**Pregunta IV.8**

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	El auditor no es el mismo para todas las empresas del Grupo Económico.

[Cant]

(70) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si  No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Intercorp Perú Ltd.
Banco Internacional del Perú S.A.A. - INTERBANK
InRetail Perú Corp.
InRetail Consumer
InRetail Real Estate Corp.
Intercorp Retail Inc.
Inteligo SAB
Intertítulos Sociedad Tituladora
Supermercados Peruanos S.A.
Interfondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos
Inteligo Bank Ltd.
Servicio Educativo Empresarial S.A.C.
Urbi Propiedades S.A.
Domus Hogares del Norte SA
Interseguro Compañía de Seguros S.A.
Real Plaza S.R.L.
Interproperties Perú
Interproperties Perú Holding I
Interproperties Perú Holding II
IR Management S.A.C.
Inmobiliaria Puerta del Sol
Homecenter Peruanos S.A.C.
Homecenters Peruanos Oriente S.A.
Tiendas Peruanas S.A.
Tiendas Peruanas Oriente S.A.C.
Financiera DH1
Centro Comercial Estación Central S.A.
Inmobiliaria Milenia S.A.
Colegios Peruanos S.A.
InRetail Pharma S.A.
Urbi Proyectos S.A.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet
Química Suiza S.A.C.
Cifarma S.A.C.
Quilafex S.A.
Vantive Cia. Ltda.
Quimiza Ltda.
Quidica S.A.
Milama S.A.C.
Albis S.A.C.

Centros de Salud Peruanos S.A.C.
Negocios e Inmuebles S.A.
Holding Retail S.A.
Contacto Servicios Integrales de Créditos y Cobranzas S.A.
Inversiones Huancavelica S.A.

**PILAR V: Transparencia de la Información**

**Principio 28: Política de información**

**Pregunta V.1**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

*Cant.*

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Si  No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

**Pregunta V.2**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		

*Cant.*

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[Volver al Índice](#)

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Ernesto Ferrero Merino - Investor Relations Officer
--	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí  No

**PILAR V: Transparencia de la Información**

[Volver al Índice](#)

**Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas**

**Pregunta V.3**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

*Cont.*

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	619	6.96
Entre 1% y un 5%	7	18.72
Entre 5% y un 10%	2	17.24
Mayor al 10%	1	57.08
Total	629	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

**Pregunta V.4**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		

*Cont.*

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Si  No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

**Principio 31: Informe de gobierno corporativo**

**Pregunta V.5**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		

*Cant.*

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.  
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Si

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La Sociedad cuenta con los "Lineamientos de Gobierno Corporativo", los cuales constan publicados en la página web corporativa de la Sociedad.

**SECCIÓN C:**
**Contenido de documentos de la Sociedad**
[Volver al Índice](#)

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3				X			Política del Comité de Auditoría
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				X			
5	Política de dividendos	5				X			Junta Obligatoria Anual de Accionistas
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10				X			Reglamento de la Junta General de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10				X			Publicación de Diario de circulación en el Perú.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X			Reglamento de la Junta General de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		Reglamento de la Junta General de Accionistas

14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	Los accionistas pueden participar a través de representantes
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		Reglamento de la Junta General de Accionistas
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	X						
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		Reglamento de la Junta General de Accionistas
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		Lineamientos de Gobierno Corporativo
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		Lineamientos de Gobierno Corporativo
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19					X		
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		Reglamento de Junta Directiva
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22					X		Lineamientos de Gobierno Corporativo / Código de Ética

28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			Política Relativa a Operaciones con Partes Vinculadas
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X			X			Lineamientos de Gobierno Corporativo
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Manual de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26						X	
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Políticas del Comité de Auditoría
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Lineamientos de Gobierno Corporativo

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.